UNION TEMPORAL
IJM CAPITAL

Nit. 901.900.617-4

Bogotá D.C. abril 29 de 2025

UTIJM-1737-747-25

Señores
CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024
Atn. Ing CARLOS A. BALLESTAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024

Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: Justificación no entrega Diagnóstico Arqueológico Fase I

Cordial saludo,

La Unión Temporal IJM Capital procedió conforme dentro de los plazos establecidos a radicar el registro arqueológico ante el ICANH el pasado 25 de marzo del presente, con fecha 11 de abril de 2025, el ICANH solicitó realizar ajustes a la cartografía y la metodología proyectada para el Programa de Arqueología Preventiva a causa de una superposición de polígonos con otro proyecto arqueológico que se encuentra en ejecución en el sector.

Dado que solo el ICANH maneja la cartografía de los proyectos arqueológicos a nivel nacional, no es posible determinar con antelación si un polígono se va a superponer con otro, esa respuesta solo se obtiene una vez la entidad evalúe el registro.

Respuesta ICANH: *El Polígono Específico "AREA DE INTERVENCIÓN" (0001) se traslapa con el Polígono Específico R0462A210001 del Programa de Arqueología Preventiva de Resolución No. 462 de 2021 "FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL ENTRE LA AUTOPISTA SUR (NQS) Y LA AVENIDA BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Se recuerda que, según los Términos de Referencia, "Los polígonos específicos son las áreas puntuales de intervención dentro del polígono general, es decir, donde efectivamente se realizará el proyecto, obra o actividad. Estos polígonos deben estar contenidos dentro del polígono general y no se pueden superponer entre sí. Para evitar que los polígonos específicos se solapen entre sí, el ICANH recomienda aplicar una validación topológica con una tolerancia de 0,001 metros, teniendo en cuenta la regla de no superposición. El margen máximo de tolerancia aceptable es de 0,002 metros" (página 12). Por lo que no se podrán registrar Polígonos Específicos que se traslapen con Polígonos Específicos ya existentes. En la imagen a continuación, se presenta el Polígono Específico de la Resolución No. 462 de 2021, y la superposición del Polígono Específico propuesto que se traslapa, además, se envía anexo el shapefile del Polígono Específico R0462A210001. (ICANH - 2025162000037461 No. Entrada 2025184200033422).*

Las observaciones al registro fueron subsanadas el 14 de abril de 2025 y de acuerdo con los tiempos de respuesta del ICANH (15 días hábiles) la respuesta debería estar el 6 de mayo de 2025.

De acuerdo con lo anterior, hasta que no se cuente con la **Resolución de Aprobación** no se puede proceder con la elaboración de los demás documentos.

Así las cosas, manifestamos que debido al tiempo tomado y las observaciones efectuadas por el ICANH, no es posible cumplir con las fechas indicadas en cronograma de la fase I, de igual manera no es posible cumplir con lo indicado en anexo técnico numeral 3.4 Acuerdo de Niveles de Servicio, por la razones expuestas, no imputables a la Unión Temporal IJM Capital.

Teniendo en cuenta las fechas previstas de respuesta por el ICANH, los productos pendientes de esta área son posible desarrollarlos las siguientes fechas.

ENTREGA	FECHA DE RADICACIÓN	RESPUESTA ICANH
REGISTRO (respuesta requerimiento)	Abril 14	Mayo 6
DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO	Mayo 12	Mayo 30
VISITA A CAMPO	Primera semana de junio	No aplica
INFORME DE PMA	Junio 13	Julio 4

Quedamos atentos a su concepto y requerimientos contractuales pertinentes.

Atentamente,
Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

C.C. Secretaría de Hábitat / Sub-Dirección de Operaciones